

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

953 *Decreto 193/2018, de 26 de octubre, del Consell, por el que se declara bien de interés cultural inmaterial la Feria de Todos los Santos de Cocentaina.*

El artículo 49.1.5.º del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, establece la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico y científico. Asimismo, el artículo 26.2 de Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano dispone que la declaración de un Bien de Interés Cultural se hará mediante decreto del Consell, a propuesta de la conselleria competente en materia de cultura. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español reserva a la Administración General del Estado.

Asimismo, la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en su artículo 45 dispone que serán declarados Bienes de Interés Cultural las actividades, conocimientos, usos y técnicas que constituyan las manifestaciones más representativas y valiosas de la cultura y los modos de vida tradicionales de los valencianos. Igualmente podrán ser declarados bienes de interés cultural los bienes inmateriales que sean expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral, y las que mantienen y potencian el uso del valenciano.

Mediante resolución de 2 de julio de 2018 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se acordó tener por incoado expediente para la declaración como bien de interés cultural inmaterial a favor de la Feria de Todos los Santos de Cocentaina.

En la tramitación del expediente se ha concedido trámite de audiencia al ayuntamiento de Cocentaina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, constan en el expediente los informes favorables de la Real Academia de BBAA de San Carlos, de la Universitat Miguel Hernández de Elche y de la Universitat d'Alacant.

Por todo ello, cumplidos los trámites previstos en el artículo 43 de la ley 5/1983, de la Generalitat, del Consell y en los artículos 26 y siguientes de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, a propuesta del conseller de Educación Investigación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consell, en su reunión del 26 de octubre de 2018, decreto

Primero. *Objeto.*

Se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial, la Feria de Todos los Santos de Cocentaina.

Segundo. *Descripción del bien y valores.*

La descripción del bien y sus valores, se hacen constar en el anexo de este decreto.

Tercero. *Medidas de protección y salvaguardia.*

La protección de la Feria de Todos los Santos de Cocentaina como patrimonio cultural inmaterial se concretará en las siguientes medidas:

- a) Realizar labores de identificación, descripción, investigación, estudio y documentación con criterios científicos.
- b) Incorporar los testimonios disponibles a soportes materiales que garanticen su protección y preservación.
- c) Velar por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como tutelar la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.

Se deberán potenciar las condiciones para que la fiesta se mantenga viva, de acuerdo con lo que establezca la colectividad que la protagoniza y le da sentido. La tarea de protección y de salvaguardia se dirigirá fundamentalmente hacia la divulgación y revalorización de todos los elementos, las funciones y los significantes que forman parte de ella, y de sus valores patrimoniales, para que la comunidad se identifique con la fiesta y sus valores, y, por tanto, garantice su continuidad.

Cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural deberá comunicarse a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural para, en su caso, su autorización administrativa y consiguiente modificación de esta declaración.

Las acciones de salvaguardia que se proyecten deberán tener en cuenta, de manera muy especial, los riesgos de desvirtuación que podrían derivarse del turismo masivo, así como la necesidad de valorar y proteger adecuadamente los oficios tradicionales asociados a esta manifestación.

La gestión del bien la tendrá el Ayuntamiento de Cocentaina, que será el que decida sobre aspectos materiales e inmateriales, así como sobre el desarrollo de la mencionada manifestación cultural.

Disposición adicional primera. *Publicación e inscripción.*

Este decreto se publicará en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», y la declaración se inscribirá en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano comunicándose, asimismo, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte.

Disposición adicional segunda. *Incidencia presupuestaria.*

La aplicación y desarrollo de este decreto no podrá tener incidencia alguna en los capítulos de gasto asignada a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y en todo caso deberá ser atendido con los medios personales y materiales de la conselleria competente por razón de la materia.

Disposición adicional tercera. *Recursos.*

Contra este acto, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, computado en los términos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Este decreto tendrá eficacia el día siguiente a su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

Valencia, 26 de octubre de 2018.–El President de la Generalitat, Ximo Puig I Ferrer.–El Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicent Marzá Ibáñez.

ANEXO

1. Identificación.

1.a Identificación geográfica: localidad de Cocentaina (Alicante).

1.b Ámbito: formas de sociabilidad colectiva y organizaciones.

1.c Tipología: ferias y mercados.

1.d Denominación principal y otras: Feria de Todos los Santos de Cocentaina.

1.e Comunidades o personas relacionadas con el elemento: En la recreación y transmisión anual de la Feria de Todos los Santos participan el Ayuntamiento de Cocentaina, encargado de la organización; numerosas agrupaciones, asociaciones y entidades culturales y deportivas de la población; los expositores, y el público participante, integrado por vecindario de Cocentaina y visitantes procedentes del Comtat, otras comarcas próximas, y otras provincias, con presencia de turistas nacionales y extranjeros.

1.f Descripción corta: El privilegio de celebración de una feria en Cocentaina fue concedido el 12 de mayo de 1346 por el rey Pedro IV el Ceremonioso, a petición de su tío, Alfonso Roger de Loria, señor feudal de la villa. La concesión permitía la convocatoria de una feria anual a partir de la festividad de San Miguel, con una duración de quince días. En la actualidad, la Feria tiene una duración de tres a cinco días, alrededor del 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos. La Feria se ha convertido en uno de los acontecimientos anuales más importantes para Cocentaina y para la Comunidad Valenciana. Su extraordinario poder de convocatoria, tanto de expositores como de visitantes, el considerable volumen económico que genera, la contribución al mantenimiento de valiosos elementos del patrimonio gastronómico, artesanal y deportivo valenciano, y, sobre todo, el sentimiento de identidad y continuidad que infunde a la población de Cocentaina ponen de manifiesto de manera incontestable su singular relevancia patrimonial.

A estas alturas, la organización y la celebración anual de la Feria todavía responde al mismo objetivo de intercambio económico, propiciatorio del intercambio social y cultural, que motivó su creación en la Edad Media. La Feria de Todos los Santos es una expresión del patrimonio cultural inmaterial de base económica, viva y evolutiva, abierta y participativa, con notabilísimas repercusiones positivas en los ámbitos social y cultural. La Feria se erige así en vector de compraventa de productos, formación y reforzamiento de relaciones personales y comunitarias, de intercambio de ideas, de diversión y de fomento de la creatividad, condiciones básicas de su pervivencia, continua adaptación a las exigencias de la modernidad.

La Feria de Todos los Santos de Cocentaina ofrece al visitante un amplio abanico de ofertas para cubrir todo tipos de necesidades, tanto económicas como lúdicas o culturales, en las cuales se combina la tradición con las vanguardias. Dentro de un periodo corto de tres o cinco días, casi toda la trama urbana de la población se transforma en un espacio comercial y de ocio con una amplia gama de propuestas, como son las siguientes:

– Actividades comerciales: puntos de venta y exposición de vehículos de todas las marcas conocidas, ganado, maquinaria y aperos agrícolas, energías renovables, mobiliario, joyería, ropa y alimentación.

– Actividades de restauración: amplia y variada oferta gastronómica en los restaurantes y bares locales, y en los establecimientos ambulantes que participan en la

Feria, con acontecimientos singulares como el Almuerzo de Feria, donde por un módico precio los visitantes pueden disfrutar de productos locales como la pericana, los vinos del Comtat o los licores de hierbas aromáticas de la Serra de Mariola.

– Actividades lúdicas: una gran variedad de atracciones ambulantes para todas las edades, con especial atención al colectivo infantil, y otras actividades.

– Actividades culturales: exposiciones monográficas en el edificio más emblemático de Cocentaina, el Palacio Condal, y otros lugares municipales o privados; conciertos de música, donde destaca el Certamen Coral de la Feria de Todos los Santos que se celebra desde hace casi cuarenta años.

– Actividades de difusión y revitalización del patrimonio inmaterial: exhibiciones de antiguos oficios y deportes tradicionales, como la exhibición de «tiro y arrastre», la muestra de ganado en el Pla de la Font, juegos infantiles antiguos, o la pelota valenciana.

– Ambientaciones historicistas: celebración de un mercado medieval (actualmente estructurado en mercado árabe, judería, mercado medieval y porrat valenciano).

La gran afluencia de público de todo tipo que atrae la celebración anual de la Feria de Cocentaina, con su oferta comercial, cultural y lúdica, obliga a la organización a facilitar a las personas participantes en el acontecimiento las infraestructuras y los servicios necesarios.

2. Marco espacial.

2.a Localización: Hasta la primera mitad del siglo XIX, el desarrollo de la Feria de Todos los Santos se circunscribía a la vila vella, el Pla de la Font y la plaza del Mercado, que constituyen los espacios tradicionales de la Feria. La vila vella continúa siendo el epicentro de la Feria, aunque su tradicional especialización comercial ha evolucionado hacia otro tipo de oferta, integrada por actividades culturales, lúdicas y gastronómicas, como son el mercado medieval y las demostraciones de oficios tradicionales. Especial mención merece el Pla de la Font, punto tradicional de reunión del ganado que entraba a Cocentaina, tanto durante los días de la Feria como en otro momento del año. El matadero estaba cerca, y es por eso que el Pla de la Font se ha usado desde tiempos medievales como lugar de espera, reposo y transacción de los animales que iban a ser sacrificados o vendidos. Además, el Pla de la Font reúne, al menos desde el siglo xv, todas las condiciones necesarias como punto de encuentro, como la abundancia de agua o la existencia de hostales y burdeles. En el siglo ^{xix} se construyeron un lavadero público y la monumental fuente que preside la plaza, que tiene integrado un bebedero para los animales. Por todos estos argumentos, el espacio que ocupa la plaza y la fuente con el bebedero que la preside tiene una especial significación patrimonial.

Actualmente la Feria de Todos los Santos se desarrolla por casi todo el espacio urbano. Desde la década de los años setenta empezó a extenderse por el actual paseo de El Comtat, la calle de San Francisco, la plaza de Anselmo Martí, la calle de Ben Khanis, la plaza del Alcalde Reig, la avenida del Rey Don Jaime y el Arrabal. Al principio de esta década se adecuó una área en el Barranc del Sord como parque de atracciones, hecho que permitió aprovechar la zona que antiguamente ocupaban aquellas por puntos de venta de productos, preferentemente alimentarios. Además de las zonas reservadas a los puntos de venta o a la celebración de espectáculos, el Ayuntamiento de Cocentaina habilita espacios para aparcamiento en la periferia de la ciudad, y para la correcta evacuación y seguridad de las personas visitantes, en caso necesario.

2.b Recorrido: Como la Feria de Todos los Santos no es una actividad ritual de tipo procesional, no se puede indicar un recorrido en particular como característico del elemento del patrimonio cultural inmaterial a proteger. El flujo de visitantes recorre los espacios de la Feria, sin seguir un itinerario predefinido, a través de las calles grandes y pequeñas que estructuran la ciudad y las plazas públicas. En cambio, Los flujos de peatones de una mayor intensidad se concentran en las vías y espacios con una

capacidad más grande, como son el paseo de El Comtat, la calle Mayor, la plaza del Pla, la plaza del Mercado o el Pla de la Font.

3. Marco temporal.

a. Calendario: La celebración de la Feria de Todos los Santos tiene una duración variable, entre tres y cinco días, alrededor del 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos.

b. Periodicidad: Anual.

4. Descripción y caracterización.

4.a Orígenes documentados o atribuidos: Su origen se remonta al año 1346, cuando el rey Pedro IV el Ceremonioso otorgó el privilegio para que se celebrara. Las actas del antiguo Consejo Municipal y del actual ayuntamiento, junto con la prensa y otras fuentes escritas, permiten comprobar la continuidad histórica de la Feria de los tiempos medievales, puesto que todas las generaciones que han vivido en Cocentaina desde el 1346 han conocido la celebración.

4.b Evolución histórica/modificaciones: El privilegio de celebración de una feria en Cocentaina fue concedido el 12 de mayo de 1346 por el rey Pedro IV el Ceremonioso a petición de su tío Alfonso Roger de Loria, señor feudal de la villa. La concesión permitía la convocatoria de una feria anual a partir de la festividad de San Miguel con una duración de quince días. En el documento también se establecía la «Paz de Feria» y la franquicia del comercio, que dotaba la Feria de un régimen jurídico especial, al amparo de la tutela directa del rey. Así, todos aquellos que acudían disfrutaban de un salvoconducto que aseguraba sus mercancías y personas, tanto en los viajes de ida y vuelta como durante su permanencia en Cocentaina.

La Feria de Todos los Santos de Cocentaina está contextualizada en un tiempo y en un marco espacial concretos, que han evolucionado a lo largo de la historia al compás del cambio social, económico y cultural general. La Feria, de carácter esencialmente económico y lúdico, se celebra casi de manera ininterrumpida desde el año 1346. Al principio alrededor de la festividad de San Miguel, entre finales de septiembre y principios de octubre; posteriormente, por motivos de oportunidad comercial, se fue trasladando la convocatoria hacia finales de octubre y principios de noviembre. Por real provisión otorgada en 1795 se instituyó el 28 de octubre como fecha a partir de la cual se tenía que celebrar la Feria, con una duración máxima de 15 días.

El marco espacial siempre ha tenido como centro neurálgico la plaza de la Vila y las calles adyacentes. Sin embargo, el constante aumento de la demanda por parte de los vendedores o feriantes y del número de asistentes motivó su expansión hasta la otra plaza principal, la plaza del Palacio o de las Monjas, actual plaza del Pla. Por otra parte, la feria de ganado seguramente se ubicaría originalmente alrededor del recinto amurallado, en espacios como la plaza del Mercado o el Pla de la Font (antigua plaza de Covarrubias), hasta que pasó a ubicarse definitivamente en el último lugar. A partir de la década de los años sesenta, la mecanización de la agricultura, con la incorporación de nueva maquinaria en sustitución del ganado, provocó la demanda de otros espacios para establecer la nueva oferta agro-industrial, provocando la primera gran expansión de la Feria en época contemporánea. Esta ampliación, impulsada por los cambios en las formas de producción agrícola, ha ido acompañada de la progresiva incorporación de una oferta comercial más grande y diversificada, propia de la sociedad de consumo contemporánea, como la de automóviles o la de las nuevas tecnologías; de forma que, a lo largo de las últimas décadas, el espacio ocupado por la Feria no ha cesado de crecer, y la zonificación de la oferta y de la distribución de los lugares de venta y de los servicios ha sido objeto de una constante reorganización. Actualmente el espacio que ocupa la Feria cuadruplica el original, de forma que la Feria ya no solo ocupa los escenarios urbanos de la Cocentaina preindustrial, sino que se ha expandido por las nuevas áreas del ámbito urbano contemporáneo.

Hace falta tener en cuenta, así mismo, que las actividades relacionadas con la celebración de la Feria no se circunscribían en los espacios públicos, puesto que casi todas las casas de la vila vella abrían las puertas para vender productos variados u ofrecer hospedaje a las personas forasteras. Las personas propietarias brindaban la posibilidad de dormir, comer y albergar a los animales de los que venían de otras poblaciones. Esta transformación generalizada de los espacios residenciales privados en establecimientos temporales de compraventa y alojamiento casi ha desaparecido en el contexto de la modernidad, aunque las viviendas privadas continúan íntimamente vinculadas a la celebración de la Feria, como espacio de acogida de los amigos y familiares que visitan Cocentaina durante los días de feria.

4.c Personajes: indumentarias, prácticas y funciones: En la organización, desarrollo, goce y supervisión de la buena marcha de la Feria de Todos los Santos participan varios colectivos, como por ejemplo:

- Vendedores de la Feria, los feriantes, denominados popularmente fireros, estructurado por colectivos.
- Agentes de desarrollo local.
- Personal de limpieza.
- Personal técnico y trabajador de diferentes servicios municipales.
- Policía Municipal.
- Policía Nacional.
- Guardia Civil.
- Protección Civil.
- Cruz Roja.
- Público asistente. Algunas personas visitantes, en especial de la comarca, tienen la costumbre de adquirir y vestir blusa negra con cayado.

4.d Elementos/procesos (actividades y oficios): En el desarrollo de la Feria de Cocentaina convergen las actividades y los oficios relacionados con la organización, montaje, supervisión y desmontaje de la Feria de Todos los Santos, de tipo administrativo, con las actividades y los oficios relacionados con la oferta de los productos y los servicios al alcance de los visitantes, sean tradicionales o sean característicos de la economía actual.

4.e Desarrollo y secuencia temporal: La Feria de Todos los Santos sigue la siguiente secuencia aproximada de hechos:

- Recepción por el Ayuntamiento de Cocentaina, hasta el mes de septiembre, de solicitudes de participación en la Feria formuladas por los expositores.
- Contratación de servicios por el Ayuntamiento.
- Reuniones de responsables y técnicos de cada una de las concejalías interesadas.
- Reunión del Consejo de Feria.
- Presentación del cartel y de las actividades culturales de la Feria, el primero viernes de octubre.
- Rueda de prensa para la difusión de los contenidos y las actividades de la Feria.
- Corte del tráfico por la Policía Local.
- Montaje de infraestructuras expositivas e instalación de la ornamentación.
- Inauguración oficial de la Feria, con lectura pública del privilegio fundacional.
- Celebración de la Feria, con limpieza diaria de sus espacios.
- Desmontaje de las instalaciones y limpieza final de los espacios de la Feria.
- Apertura al tráfico.
- Elaboración de informes de evaluación de la Feria, cuyo contenido se difunde a través de los medios de comunicación.

4.f Organización/dedicación/financiación: La organización y financiación de la Feria de Todos los Santos siempre ha estado a cargo del municipio de Cocentaina. En tiempos medievales y modernos, el consejo municipal imponía y gestionaba el cobro de

impuestos especiales que se aplicaban a garantizar la celebración de la Feria. Actualmente, el Ayuntamiento de Cocentaina continúa haciéndose cargo de la financiación, que en parte deriva del pago de las correspondientes licencias por parte de los expositores. Algunas de las actividades lúdicas y culturales que se celebran con motivo de la Feria reciben subvenciones por parte otras administraciones públicas.

4.g Relación de los bienes muebles e inmuebles o entornos de interés vinculados.

Bienes muebles:

– El pergamino fundacional de la Feria. El texto del privilegio de concesión de la Feria de Cocentaina, otorgada el día 12 de mayo de 1346 por el rey Pedro II de Valencia a sus habitantes, a petición del noble Alfonso Roger de Loria, que tenía la población en feudo por el rey, es uno de los documentos más importantes para la historia de la localidad. No en balde, la Feria se ha celebrado de manera ininterrumpida desde su creación en tiempos medievales, y constituye un hito ineludible del calendario para el municipio, las comarcas y los territorios próximos. El documento que se conserva en la casa consistorial es una copia fiel del pergamino original expedido por la Cancillería Real aragonesa, hecho por un notario local de Cocentaina al poco de haberse otorgado el privilegio.

– Expositores, ornamentación de las calles, señalización. La ornamentación de las calles, la señalización y algunos de los espacios expositivos van a cargo del Ayuntamiento. En cambio, la mayoría del mobiliario expositor es aportado por los feriantes. Este tipo de mobiliario y de ornamentación se renueva con el paso de los años para garantizar su plena funcionalidad y buena apariencia.

Bienes inmuebles: edificaciones singulares:

– Palacio Condal. Inmueble declarado bien de interés cultural con la categoría de monumento en 2007, y reconocido en 2011 como sede del Museo Municipal de Cocentaina. Desde su adquisición por el Ayuntamiento de Cocentaina, entre 1966 y 1992, siempre se ha utilizado como centro divulgador de cultura y del patrimonio durante todas las ediciones de la Feria de Todos los Santos. En sus dependencias se han hecho exposiciones de temática muy variada (etnológica, histórica, arqueológica, artística, social y reivindicativa). El patio de armas se utiliza como espacio lúdico para la celebración de espectáculos y otras actividades de divulgación cultural. Desde hace unos años se hace en los balcones principales de la Sala de Embajadores del Palacio el acto de lectura pública del privilegio de la Feria que antes se hacía desde los balcones de la casa de la Villa, sede del Ayuntamiento. El lector del privilegio, personalidad invitada al efecto, es acompañado en el acto por las autoridades autonómicas y municipales que asisten a los actos inaugurales.

– Casa de la Villa (Ayuntamiento). Originalmente, la Feria ocupaba su lonja, espacio que todavía conserva, junto con la plaza y las calles que lo rodean. Actualmente, en la casa consistorial se hace la recepción de las autoridades que asisten al acto inaugural. Desde este punto, la comitiva se dirige hacia el Palacio Condal, para el acto de la lectura pública del privilegio de la Feria.

Bienes inmuebles: entornos de interés: A causa de la envergadura que ha ido adquiriendo la Feria, el espacio que actualmente ocupa cuadruplica el de su origen. Es por eso que, desde finales de los años sesenta del siglo XX se ha producido su expansión por nuevas áreas del ámbito urbano contemporáneo. Pero conviene identificar de forma expresa como espacios de singular interés históricamente vinculados a la Feria de Todos los Santos de Cocentaina los siguientes:

- La vila vella.
- El Pla de la Font.
- La plaza del Mercado.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Cocentaina en vigor dispensa a estos ámbitos una especial protección como «Área de repartimiento 2a-núcleo medieval (NM)». Muchos de los edificios que la integran cuentan con protección singular, y se encuentran incluidos en el catálogo y en la lista de invariantes del PGOU. Una zona bastante extensa del núcleo antiguo de Cocentaina es beneficiaria, así mismo, del régimen de tutela patrimonial del entorno de protección del recinto amurallado de Cocentaina, declarado bien de interés cultural con la categoría de monumento, y beneficiario de las determinaciones de la Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la cual se delimita el entorno de protección del recinto amurallado de Cocentaina (Alicante) y se establece la normativa de protección.

5. Interpretación y simbolismos: La Feria de Todos los Santos simboliza a la vez el pasado agrícola y el presente industrial de la villa de Cocentaina, como muestra el logotipo de la feria, que representa una cabeza de caballo sobre una rueda dentada.

6. Percepción e implicación de la población y grado de apertura al público

La Feria de Todos los Santos constituye un símbolo primordial de la identidad local. Los contestanos y las contestanas tienen una percepción muy positiva de la Feria, tanto por la intensa y atractiva actividad que conlleva, como por la proyección exterior positiva que propicia de la imagen de la población. El acceso a la Feria, por otro lado, es universal y gratuito para la población local y las personas visitantes, que solo tienen que hacer frente al pago de las mercancías que compran y de los servicios de que disfrutan. De hecho, los días de Feria la entrada al Palacio Condal y al resto de monumentos y museos municipales es gratuita, como dispone la ordenanza reguladora de la tasa por entrada y visitas a monumentos históricos y museos municipales aprobada por el plenario municipal en 2003.

7. Salvaguarda.

7.a Protección administrativa: Desde la Administración pública local se realizan todas las diligencias y gestiones necesarias, disposiciones económicas, todo tipos de ordenanzas de regulación adecuadas a la normativa actual, para garantizar la continuidad de este acontecimiento en constante evolución y cambio como todo patrimonio inmaterial, acciones que ha realizado desde su creación en el siglo XIV.

7.b Agentes y metodología de transmisión: La transmisión de la Feria reposa en la continuidad de las prácticas, los usos y las costumbres que desarrollan a lo largo de los siglos tres tipos de agentes, fundamentalmente:

- Los responsables políticos y el personal técnico municipales, que organizan y supervisan la celebración anual de la Feria.
- Los feriantes, que con el mantenimiento de su forma de vida, la práctica de la venta ambulante y, en algunos casos, la práctica de demostraciones de oficios y de deportes antiguos, hacen posible la celebración anual de la Feria.
- El público asistente, integrado por la población local y visitante, que hacen rentable económicamente la Feria, y transmiten a sus hijos el gusto para disfrutar de la Feria.

7.c Otras acciones de salvaguardia: el Ayuntamiento de Cocentaina hace un gran esfuerzo de difusión a través de medios de comunicación y la participación en acontecimientos promocionales de la actividad turística para fomentar el conocimiento de la Feria y atraer más visitantes, hecho que contribuye decisivamente a hacer rentable económicamente la Feria, y a garantizar, en consecuencia, su continuidad.

7.d Identificación de riesgos y diagnóstico: la Feria de Todos los Santos no se encuentra expuesta a ningún riesgo que pueda comportar su desaparición. Así mismo, la Feria no se ve amenazada, a estas alturas, por su propio éxito. Su constante crecimiento y el intenso programa desarrollado a lo largo de hasta cinco días no constituye, de momento, una fuente de conflicto y rechazo por colectivos clave para su salvaguardia y transmisión, como son los vecinos y las vecinas de Cocentaina. Este hecho se explica

por la buena praxis de la corporación municipal y del resto de agentes implicados en cuanto a la identificación de problemáticas reales y potenciales, y el diseño y la aplicación de medidas para resolverlas, como muestra el caso de la habilitación y gestión ad hoc de grandes espacios de aparcamiento de vehículos a motor en la periferia de la villa.

Hay que señalar, sin embargo, la amenaza de un cierto riesgo de desvirtuación de la Feria, de la mano del arraigo y la extensión de expresiones estandarizadas de la reinterpretación mercantilizada del pasado, ante la continuidad de una oferta basada en las producciones, las artesanías, los oficios y las tradiciones autóctonas.

7.e Objetivos, estrategias y acciones propuestas por la salvaguardia: El trabajo de la corporación municipal y de los miembros del Consejo de Feria tiene como objetivo garantizar la continuidad de la Feria, como expresión singular de la tradición agrícola y mercantil, del presente industrial y de la personalidad cultural de una población tan activa como es Cocentaina. Las estrategias implementadas, apuntadas en los puntos anteriores, han probado su eficacia en cuanto a la garantía de la continuidad de la celebración de la Feria con la exclusión del conflicto, en un contexto de continuo crecimiento de la Feria y del flujo de visitantes. Conviene, con todo, promover iniciativas orientadas a la potenciación de la revitalización de los elementos del patrimonio cultural inmaterial autóctono, desde la óptica local, comarcal y valenciana, como rasgo diferencial que aporta singularidad al valor patrimonial de orden cultural de la Feria de Todos los Santos.

8. Valoración y justificación de la declaración: La Feria de Todos los Santos es uno de los acontecimientos más identitarios desde el punto de vista cultural, social y económico del pueblo de Cocentaina, de acuerdo con el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de París organizado por la UNESCO el 17 de octubre de 2003, artículo 2, definiciones, punto 1. Igualmente, la protección y el reconocimiento del patrimonio inmaterial se prevé en la Ley 4/98, de patrimonio cultural valenciano y sus modificaciones posteriores, por eso el artículo 1.3 dice que «También forman parte del dicho patrimonio como bienes inmateriales las expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio, y en especial aquellas que han sido objeto de transmisión oral y las que mantienen y potencian el uso del valenciano».

La Feria de Cocentaina posee valores de gran relevancia patrimonial, tanto desde el ámbito histórico como el etnológico. Así, el valor histórico de esta conmemoración es de gran singularidad, su celebración se ha llevado a cabo de forma continuada desde la Edad Media, y pervive a estas alturas con una gran proyección cultural, social y económica. Mientras que el valor etnológico muestra un acontecimiento que se ha convertido en el principal símbolo de identidad de la población que lo genera, la cual ha mantenido su razón de ser de sus inicios y la ha hecho crecer, desde las dimensiones mercantil, cultural, social, lúdica y festiva. La Feria es la ventana que da a conocer Cocentaina al exterior, además de fomentar y potenciar los elementos del patrimonio cultural con el mantenimiento y, al mismo tiempo, renovación de tradiciones y costumbres.

En el documento publicado en octubre de 2011, resultado de la comisión de trabajo organizada por el Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que depende del Instituto del Patrimonio Cultural de España, se define el patrimonio cultural inmaterial con una serie de características que se identifican de forma evidente en nuestro caso. La Feria es una manifestación cultural porque es compartida por los miembros de una colectividad, además de constituir una argamasa que unifica colectivos a lo largo de la historia, se adapta al medio, a la producción económica y al intercambio de bienes. Al mismo tiempo, es un patrimonio vivo y dinámico que ha recorrido un largo camino para continuar celebrándose como una manifestación social y económica, con prácticas en constante cambio, protagonizada por diferentes individuos y grupos. La Feria, contextualizada en un tiempo y en un marco espacial propios, ha sido capaz de

autorregularse y generar mecanismos de adaptación a entornos sociales, económicos, tecnológicos y culturales, siempre cambiantes e imprevisibles.

En la documentación presentada por el municipio en la memoria del anexo documental se pueden entrever todos los valores que definen al patrimonio inmaterial, porque se trata de unas acciones llevadas a cabo por el consenso de un colectivo humano, transmitidas y recreadas con la intención de experimentarlas en tiempo presente y que tenga continuidad para el futuro. Muchos testigos de sus participantes expresan varias referencias sensoriales, auditivas, visuales, odoríferas y gustativas, como también la necesidad de continuar su convocatoria con una constante renovación.

Además, la Feria es un patrimonio compartido por una amplísima colectividad. Para su funcionamiento participan desde la Administración pública local, encargada de la organización, varios grupos y entidades culturales y deportivas, expositores, visitantes. Su implicación queda perfectamente de manifiesto en las encuestas efectuadas al público asistente, en las publicaciones relacionadas con la Feria, y en las manifestaciones y los actos que se organizan.

Los documentos y los estudios históricos, las publicaciones referentes a los balances, las previsiones y las problemáticas detectadas muestran como este patrimonio ha sido transmitido y recreado a lo largo de 672 años. Aspectos como la seguridad, la carencia de espacio a causa de la demanda por la gran afluencia de expositores o feriantes y visitantes, o los problemas climáticos que han producido pérdidas son constantes que se han repetido a lo largo de casi siete siglos, y que han tenido solución de muchas formas según las normativas y los contextos socioculturales del momento.